



Ayuntamiento de
Valdilecha

EXPDTE: 2898/2023

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por sistema de promoción interna, mediante concurso- oposición de una plaza vacante de oficial incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Valdilecha del año 2023, vacantes en la plantilla mediante concurso oposición.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

En Valdilecha, a 25 de agosto de 2023, en el salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para realizar la fase de oposición y si esta es superada por el opositor, proceder a valorar los méritos alegados en fase de concurso, según lo establecido en la base 6ª de las bases que rigen proceso publicadas en el BOCM nº 133 de 6 de junio de 2023

Presidente: María Estuer Riscos Barragán
Vocales: Lidia Díaz- Masa Moreno
Francisco José Cano Fernández
Secretaria: Ana María Torres Benito

Constituido el Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en las bases generales que regulan la convocatoria se procede a realizar la fase de oposición con el siguiente resultado:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	DNI	Puntuación oposición
Armando Rivero Galán	****4543*	57,60

De acuerdo con lo establecido en la base sexta de las bases será necesaria la obtención de 30 puntos para que el tribunal pueda entrar a valorar los méritos en la siguiente fase del proceso de selección. La puntuación máxima en esta fase será de 60 puntos.

Puesto que el opositor ha obtenido una puntuación de 57,60 puntos en fase de OPOSICIÓN, se procede a valorar los méritos en fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en las bases:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Se valorarán a razón de 0,50 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses los servicios prestados en el Ayuntamiento de Valdilecha o en otras Administraciones Públicas y/o sus Organismos Autónomos.

En ningún caso la puntuación por experiencia profesional podrá exceder de 20 puntos.

B) FORMACIÓN. Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos a sus empleados/as por las Administraciones Públicas, así como por centros o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas directamente relacionados con las funciones de las plazas convocadas, así como con la materia de prevención de riesgos laborales e igualdad de género, se valorarán a razón de:

Cursos de hasta 5 horas	1 punto
Cursos de entre 6 y 20 horas	2 puntos
Cursos de entre 21 y 100 horas	4 puntos



Ayuntamiento de
Valdilecha

Cursos de 101 horas o más 5 puntos.

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y/o las horas de duración. Asimismo, no se valorarán los inferiores a 10 horas lectivas. No se valorarán las titulaciones académicas exigidas como requisito para participar en el proceso, ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

Se obtiene el siguiente resultado:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
Armando Rivero Galán	****4543*	6	20	26

CURSOS	HORAS FORMACION	PUNTOS	EMPRESA QUE IMPARTE EL CURSO
Estuquista	410	5	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Nivel basico PR en la construccion	60	4	Proiescon Formación S.L
Buenas practicas en prevencion Riesgos generales de seguridad	4	1	Ibermutuamur
Buenas practicas preventivas en seguridad vial	4	1	Ibermutuamur
Prevencion de riesgos, trastor musculoesqueleticos	4	1	cualtis
Usuario profesional de productos fitosanitarios	60	4	Asociacion agraria de Agricultores. Ministerio de Empleo y Seguridad Social
PRL para operadores de vehiculos y maquinaria de movimientos de tierra	20	2	Fundacion laboral de la construccion
Tratamiento de residuos urbanos o municipales	20	2	Dicampus. Plataforma de formacion del Ayuntamiento de Valdilecha

A la vista de lo anterior la puntuación obtenida por el opositor es de 83,60.

Se establece un plazo de 10 días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13 horas y 15 minutos.

PRESIDENTE

VOCALES

SECRETARIA